



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Derechos Humanos , fije posición ante esta Cámara de Diputados sobre la prostitución y/o explotación sexual.-



Cá m a r a d e D i p u t a d o s d e l a P r o v i n c i a d e L a P a m p a

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

FUNDAMENTOS

La explotación sexual, no es un trabajo, es una problemática que debemos abordar como representantes del pueblo.

En el mes de junio, en pleno contexto de pandemia, el Estado Nacional dio un paso erróneo incluyendo como trabajo a la explotación sexual, el Ministerio de Desarrollo Social lo propuso como una categoría posible (trabajo sexual) en el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP). Si bien hubo quienes lo celebraron, hubo también movimientos feministas que lo resistieron mayoritariamente, dando el Gobierno Nacional marcha atrás, considerando necesario la creación de una mesa de trabajo para escuchar los distintos fundamentos.

Cabe destacar, que en el formulario no solo aparecía el trabajo sexual, sino también la opción de poner si dicho trabajo era bajo relación de dependencia o era cuentapropista, en dicho caso se estaría regulando el proxenetismo y el Estado legitimando el delito.

La prostitución y el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, se encuentran íntimamente relacionadas, constituyendo ambas violaciones a los derechos humanos contemplando la desigualdad y la violencia de género.



Cá m a r a d e D i p u t a d o s d e l a P r o v i n c i a d e L a P a m p a

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

Cabe destacar que los Estados establecen tres marcos jurídicos, sobre los que se basan las posturas frente a la prostitución , ellas son la prohibición , la abolición y la reglamentación.

La prohibición, implica la sanción y el castigo, tanto para quienes acepten un pago a cambio de sexo como para quienes lo demanden, penaliza la totalidad del sistema.

La reglamentación, bajo este marco jurídico el Estado debe censar y registrar a todas las prostitutas, habilitar los locales para tal fin, establecer zonas permitidas y cobrarles impuestos a todo sector dedicado a este negocio.

La abolición, afirma que todo tipo de prostitución es explotación del cuerpo de otro/a y la considera como un grave atentado contra la dignidad de las personas que se encuentran en estado de prostitución. Considera que las personas en situación de prostitución son víctimas. NO reconoce diferencia entre prostitución libre y forzada porque las situaciones de prostitución no se dan nunca en libertad, las personas son consideradas, en todos los casos como MERCANCIAS.

EL ABOLICIONISMO SE OPONE A TODA POSIBILIDAD DE REGLAMENTACIÓN O LEGALIZACION.



Cá m a r a d e D i p u t a d o s d e l a P r o v i n c i a d e L a P a m p a

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

En particular Argentina ha tenido una posición abolicionista, postula la desaparición de la prostitución, con el apoyo de gran parte del movimiento feminista.

Cabe destacar que dicha postura no prohíbe, que significa esto? que quien ejerza la prostitución puede hacerlo de manera individual, pero reprimiendo y prohibiendo penalmente a toda persona que lo facilite, promueva o comercialice, o sea el / la proxeneta o tratante.

Es por lo expuesto, que reconocer la prostitución como trabajo es consentir distintos tipos de violencia; económica, psicológica, física, entre otras; es ir contra los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país, contra la ley nacional N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas , sería un gran error y un grosero retroceso.

Dado el contexto en el que nos encontramos , donde avanzamos con pequeños pasos hacia la igualdad de trato , derechos y oportunidades entre mujeres, varones y las diversidades sexuales es que debemos abordar estas problemáticas, articular políticas públicas que puedan sacar a la mujer de esta situación, sacarlas del lugar de víctimas, empoderarlas, brindarles oportunidades reales que le permitan una mejor calidad de vida y elección, por ello es necesaria que nuestra provincia se expida al respecto.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

Por los fundamentos expuestos y los que se expondrán en el recinto,
solicitamos el acompañamiento con el voto afirmativo.